



RESOLUCIÓN NÚMERO 2019000410 DEL 9 DE ENERO 2019

"Por el cual se aprueba el Programa Anual de Caja - PAC, para la vigencia 2019, Cuentas por Pagar y Reservas presupuestales constituidas con cargo a apropiaciones de la vigencia 2018, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y

CONSIDERANDO QUE:

En el Acuerdo No.20 del 27 de noviembre de 2009, el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA delegó en la Dirección General la facultad para aprobar el Programa Anual de Caja (PAC) del presupuesto de la entidad y sus modificaciones con recursos propios, en el marco de lo dispuesto en los Decretos 111 de 1996, 1068 de 2015 y demás normas vigentes en la materia.

El Decreto 1068 de 2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en el Artículo 2.8.1.7.2.1. Establece el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), define el monto máximo mensual de pagos para el Presupuesto General la Nación con el fin de cancelar las obligaciones exigibles de pago. El monto global del PAC, junto con sus modificaciones, será aprobado por el CONFIS. Las modificaciones al PAC que no afecten los montos globales aprobados por el CONFIS, podrán ser aprobadas por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, con sujeción a la disponibilidad de recursos (...)

El Artículo 2.8.1.7.2.2. Aprobación del PAC del Decreto 1068 de 2015 - El CONFIS con fundamento en las metas máximas de pago establecidas en el Plan Financiero aprobará el Programa Anual de Caja, PAC, con recursos de la Nación. Las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos, aprobarán el PAC y sus modificaciones con ingresos propios de los establecimientos públicos, con fundamento en las metas globales de pagos fijadas por el CONFIS.

La Ley No.1940 del 26 de noviembre de 2018 decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019 y el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018 liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019.

El Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, en sesión del día 27 de diciembre de 2018, aprobó la meta global de pagos para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA, con recursos propios hasta por los montos de las apropiaciones incorporadas en el Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal 2019, más las reservas presupuestales y las cuentas por pagar que se constituyan en 2019 con cargo al presupuesto de 2018.

En mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Programa Anual de Caja – PAC para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, con recursos propios de la vigencia fiscal de 2019, hasta por los montos de las apropiaciones incorporadas en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año en curso, por valor de CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$173.408.028.860,00), distribuidos de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN NÚMERO 2019000410 DEL 9 DE ENERO 2019

"Por el cual se aprueba el Programa Anual de Caja - PAC, para la vigencia 2019, Cuentas por Pagar y Reservas presupuestales constituidas con cargo a apropiaciones de la vigencia 2018, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA"

Concepto.	GASTOS DE PERSONAL PROPIOS CSF	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	TRANSFERENCIAS CTES Y CAPITAL PROPIOS CSF	TOTAL FUNCIONAMIENTO	INVERSION PROPIOS CSF	TOTAL
Enero	9.307.474.704,68	1.528.820.998,44	86.525.000,00	10.922.820.703,12	422.556.500,00	11.345.377.203,12
Febrero	8.268.180.105,07	1.669.642.373,63	0,00	9.937.822.478,70	1.291.475.500,00	11.229.297.978,70
Marzo	8.429.941.742,17	1.969.348.893,10	0,00	10.399.290.635,27	1.928.286.000,00	12.327.576.635,27
Abril	8.068.279.562,36	1.839.140.691,67	0,00	9.907.420.254,03	2.231.812.500,00	12.139.232.754,03
Mayo	8.641.034.217,83	2.110.808.912,31	0,00	10.751.843.130,14	2.624.611.500,00	13.376.454.630,14
Junio	9.948.118.966,72	1.765.809.278,36	0,00	11.713.928.245,08	2.826.962.500,00	14.540.890.745,08
Julio	8.380.883.016,41	1.882.171.999,93	0,00	10.263.055.016,34	2.844.817.000,00	13.107.872.016,34
Agosto	6.518.864.588,05	1.769.044.954,74	0,00	8.287.909.542,79	3.820.863.000,00	12.108.772.542,79
Septiembre	6.611.044.525,95	1.896.796.484,93	0,00	8.507.841.010,88	3.797.057.000,00	12.304.898.010,88
Octubre	6.610.315.021,99	1.715.038.742,63	0,00	8.325.353.764,62	4.499.334.000,00	12.824.687.764,62
Noviembre	6.163.531.490,18	1.897.995.987,89	262.650.000,00	8.324.177.478,07	6.243.123.500,00	14.567.300.978,07
Diciembre	3.633.946.058,59	2.917.620.542,37	0,00	6.551.566.600,96	26.984.101.000,00	33.535.667.600,96
TOTAL	90.581.614.000,00	22.962.239.860,00	349.175.000,00	113.893.028.860	59.515.000.000,00	173.408.028.860,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de las apropiaciones con aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional o el Departamento Nacional de Planeación, estará sujeta al concepto previo ante las instancias respectivas.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá DC., el 09 de enero de 2019.


JULIO CESAR ALDANA BULA
Director General

Aprobó: Ivan Alexander Carvajal Sanchez - Secretario General
Daladier Medina Niño - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Marlon Simón Ortega Ordosgoitia-Asesor Dirección General con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal
Nidia Lucía Martínez Camargo – Asesora de Dirección General con Delegación de Funciones del Grupo de Talento Humano
Jose Alejandro Majjul – Profesional Especializado con asignación de funciones de Coordinador del Grupo Gestión Administrativa
Proyectó: Víctor Manuel Motta Patiño – Coordinador Grupo de Tesorería